



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS
Nit. 811021783 DANE. 105001010367

INVITACIÓN A OFERENTES N.04 - 2021
01 de octubre de 2021

MODALIDAD DE SELECCIÓN

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y COMÚN UTILIZACIÓN HASTA LA CUANTÍA DE 20 SMLMV

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Tesorería aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 02 del 18 de Febrero de 2021, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, mediante invitación pública para la adquisición de bienes o servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

OBJETO:	compra de cinco sillas ergonómicas para personal de las oficinas directivas y administrativas, secretaría, coordinación y rectoría, para el desempeño de las tareas diarias de la labor administrativa y apoyo pedagógico.
PRESUPUESTO INICIAL:	Un millon setecientos cincuenta y ocho mil ciento veintinueve pesos M/L (\$1.758.129.00)
Con cargo a la disponibilidad N°:	05 de septiembre 30 de 2021

PLAZOS, CONDICIONES Y FORMA DE PAGO:

FORMA DE PAGO: El valor total del contrato se cancelará, una vez se haya entregado los bienes y servicios a plena satisfacción de la Institución Educativa previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. Los pagos también pueden proceder por entregas parciales, si a esto se llega de mutuo acuerdo entre las partes.

Los pagos con recursos del Sistema General de Participaciones proceden por medio de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros o corriente certificada por el proveedor, o en caso de que se trate de recursos ordinarios se hará a través de transferencia o con cheque cruzado, girado exclusivamente al primer beneficiario que será el proveedor

CONDICIONES AL CONTRATISTA: De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: El proponente deberá contar con los medios necesarios para el suministro de bienes o la prestación del servicio, in situ, en cualquiera de las sedes de la institución según se requiera, o donde según la necesidad que presente la institución lo disponga en las especificaciones técnicas, todo debidamente tenido en cuenta dentro del valor de la propuesta económica.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo establecido para la ejecución del contrato será DIEZ (10) DIAS, a partir del perfeccionamiento.

EXIGENCIA DE GARANTIA: De conformidad con lo establecido en el Art 2, 8 y 9 del decreto 4828 de 2009, no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

NECESIDAD A CONTRATAR

La Institución Educativa está interesada en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios detallados en el objeto de la presente contratación; que corresponden a las necesidades priorizadas descritas en sus respectivos estudios previos y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad.

Sede Principal: Calle 16A N° 65 G -04 – Sector Guayabal – Medellín
Tel: 4082822 – E_MAIL: ie.santosangelescust@gmail.com



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS
NIT. 811021783 DANE. 105001010367

Especificaciones técnicas:

DESCRIPCIÓN	Unidades
Silla con curva lumbar espaldar alto, sin brazos. Silla giratoria. Silla con Ergonomía Media. Sin reclinación, 5 ruedas. Altura de silla ajustable. Espaldar ajustable en profundidad. Espaldar ajustable en altura. Reclinación ajustable con perilla. Cinco ruedas. Paño azul rey. Ver ficha técnica.	4
Silla con curva lumbar espaldar alto, con brazos. Silla giratoria. Silla con Ergonomía Media. Sin reclinación, 5 ruedas. Altura de silla ajustable. Espaldar ajustable en profundidad. Espaldar ajustable en altura. Reclinación ajustable con perilla. Cinco ruedas. Paño azul rey. Ver ficha técnica.	1

FICHA TÉCNICA: Silla con curva lumbar espaldar alto

Silla giratoria. Silla con Ergonomía Media. Silla reclinable.

Altura de silla ajustable. Espaldar ajustable en profundidad. Espaldar ajustable en altura. Reclinación ajustable con perilla.

Color Azul rey

Material Paño.

Base Nylon negro

Brazos Ajustables en altura, En D Cromo, Fijos en D, Fijos en T, Sin brazos

Espaldar Alto

Cabecera Sin cabecera

Reclinación Reclinable, Sin reclinación

Sistema Contacto permanente (Reclinable), Kit graduable (Sin reclinación)

Ruedas 5 ruedas, Color negro, Diámetro 5 cm, Nylon

Ajustes Altura de silla ajustable, Espaldar ajustable en altura, Espaldar ajustable en profundidad, Reclinación ajustable con perilla

Apoyo lumbar Ajustable en altura

Garantía 3 años por defecto de fabrica

Hecho en Colombia

Medidas Altura espaldar 50cm

REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS QUE SE INCLUYEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- ✓ El proponente deberá ofertar productos de marcas reconocidas en el mercado.
- ✓ El proponente deberá especificar las marcas de todos los productos que describa en la propuesta.

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso invitación pública. Y Acta de apertura.	01 de octubre de 2021 16:00 horas	Página web www.iesac.edu.co o SECOP
Día de entrega de recepción de propuestas.	08 de octubre de 2021 8:00 a 16:00 horas	Secretaría o portería de la Institución Calle 16 A N° 65 G 04 Medellín o al E_mail: ie.santosangelescust@gmail.com
Acta de cierre de la invitación pública.	11 de octubre de 2021	www.iesac.edu.co Rectoría I.E Calle 16 A N° 65 G 04 Medellín
Evaluación de los criterios de las propuestas y del cumplimiento de los requisitos habilitantes.	11 de octubre 2021	www.iesac.edu.co Rectoría I.E Calle 16 A N° 65 G 04 Medellín

Sede Principal: Calle 16A N° 65 G -04 – Sector Guayabal – Medellín

Tel: 4082822 – E_MAIL: ie.santosangelescust@gmail.com



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS
NIT. 811021783 DANE. 105001010367

Respuesta a observaciones.	12 de octubre de 2021	ie.santosangelescust@gmail.com Rectoría I.E Calle 16 A N° 65 G 04 Medellín
Adjudicación o declaratoria desierta.	13 de octubre de 2021	www.iesac.edu.co Rectoría I.E Calle 16 A N° 65 G 04 Medellín
Celebración de Contrato	14 de octubre de 2021	Rectoría I.E Calle 16 A N° 65 G 04 Medellín

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un único sobre cerrado en la Secretaría de la Institución Educativa Calle 16 A # 65 G-04 Medellín tel. 4082822 ext 101, o enviar al e_mail:, dentro del plazo de presentación de propuestas fijado, con la siguiente información completa:

REQUISITOS HABILITANTES	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa. Debe hacerse una relación de bienes y servicios con valor unitario y valor total, discriminando el IVA, en caso de estar obligado.	X	X
b. Certificación de Cámara de Comercio con vigencia inferior a 3 meses. El código de actividad económica debe corresponder con el objeto a contratar. Persona natural que ofrezca bienes el registro mercantil.	X	X
c. Copia legible del Registro Único Tributario (RUT), agregar página donde conste el representante legal para el caso de personas jurídicas. El código de actividad económica debe corresponder con el objeto a contratar.	X	X
d. Certificado reciente de antecedentes de la Contraloría General, de la empresa y del representante legal o persona natural con expedición inferior a 30 días.	X	X
e. Certificado reciente de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General, de la empresa y del representante legal o persona natural con expedición inferior a 30 días.	X	X
f. Certificado reciente Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal o persona natural, con expedición inferior a 30 días.	X	X
g. Certificado reciente de antecedentes judiciales de la Policía Nacional del Representante Legal o persona natural, con expedición inferior a 30 días.	X	X
h. Certificado reciente de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados, expedido por el Revisor Fiscal si está obligado a ello, o por el representante legal o contador.		X
i. Copia del último extracto o planilla de Seguridad Social para personas naturales.	X	
j. Fotocopia legible del documento de identidad del Representante Legal o persona natural.	X	X
k. Garantía y certificado de cumplimiento y disponibilidad, por escrito. (Puede ir explícito en la oferta)	X	X
l. Certificados en competencias específicas, en caso de requerirse.		
m. Hoja de vida de la función pública diligenciada.	X	X
n. Certificado vigente de titularidad de la cuenta bancaria.	X	X
o. Para el servicio de transporte: Soat, revisión técnico mecánica, certificado de responsabilidad civil, contractual y extracontractual, matrícula, tarjeta de operación de cada vehículo.		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta o propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta:

Sede Principal: Calle 16A N° 65 G -04 – Sector Guayabal – Medellín
Tel: 4082822 – E_MAIL: ie.santosangelescust@gmail.com



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS
Nít. 811021783 DANE. 105001010367

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE PORCENTUAL
Menor precio	80%
Calidad ofrecida (garantía expresa, si amerita) y disponibilidad de entrega	20%
Total	100%

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

En caso de presentarse un solo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial y haya cumplido con todos los requisitos habilitantes del proceso.

Criterios de eliminación y rechazo: Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las características o especificaciones Técnicas.
- Cuando los valores de los precios unitarios o totales relacionados sean inconsistentes o incongruentes, o no se relacione con exactitud el valor de la propuesta.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

Criterios de Desempate: En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se citarán a una audiencia en las instalaciones de la institución educativa, para que en sobres cerrados y en un tiempo de tres (3) los asistentes oferten un nuevo valor, con un margen mínimo, por debajo del 1% de diferencia. El menor valor se dará a conocer sin mencionar el nombre del proponente. Si el proponente no asiste a la audiencia se entenderá como que desiste de continuar en el proceso.

Este procedimiento se repite hasta que todos los proponentes presentes dejen de hacer nuevas ofertas. Si se entregan los sobres en blanco se entenderá que el proponente no hace ninguna nueva postura. Llegados a ese punto se manifiesta que se **adjudicará** el ítem respectivo por el valor enunciado y se puede revelar la identidad del oferente que la haya hecho.

Declaratoria de Desierta: En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral, la cual será publicada. Para su reapertura se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.


Mary Luz Rodríguez G
Rectora